



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ORDEN ICD/890/2022, de 10 de junio, por la que se declara la pérdida de eficacia de la Orden ICD/1361/2021, de 21 de octubre, por la que se resolvió la convocatoria para el año 2021, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Vistos los expedientes relacionados en los anexos I, II y III tramitados al objeto de sus respectivas solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden ICD/566/2021, de 19 de mayo, por la que se convocaron para el año 2021, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Hechos

Mediante Orden ICD/1361/2021, de 21 de octubre, se resolvió la convocatoria para el año 2021, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En esta Orden, y en sus respectivas correcciones de errores de fechas 21 de octubre y 26 de noviembre se especificaban los proyectos y beneficiarios a los que se les concedían dichas ayudas, así como las inversiones aprobadas, el porcentaje concedido y el importe máximo de las subvenciones concedidas para cada uno de estos proyectos. Además, se especificaba también aquellas otras solicitudes excluidas por falta de disponibilidad presupuestaria, inadmitidas por incumplimiento de requisitos y desestimadas por no subsanar, no subsanar correctamente o haber desistido voluntariamente.

Dicha Orden se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 221, de 27 de octubre de 2021, con correcciones de errores publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 222, de 28 de octubre de 2021 y en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 30 de noviembre, respectivamente. En las mismas fechas, a todos los beneficiarios, se les envió comunicación telemática indicando dichas publicaciones.

Visto que para los proyectos subvencionados enumerados en el anexo I de la presente Orden se ha recibido una renuncia expresa dentro del plazo establecido.

Visto que para los proyectos subvencionados enumerados en el anexo II, en su justificación se ha incumplido alguna de las condiciones de obligado cumplimiento que conllevan la pérdida total de derecho a cobro de la subvención.

Visto que para los proyectos subvencionados enumerados en el anexo III, en su justificación se ha incumplido alguna de las condiciones de obligado cumplimiento que conllevan la pérdida parcial de derecho a cobro de la subvención.

Fundamentos de derecho

Primero.— En la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la concesión de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas, se establece, en su apartado 13 “Aceptación y renuncia de la subvención”, punto 1 que:

“Una vez concedida la subvención, se considerará que el beneficiario la acepta a no ser que renuncie a la misma mediante la presentación de una renuncia explícita”.

Por su parte, en su apartado 15.1 “Obligaciones tributarias y de Seguridad Social” se establece:

“Para poder proceder al pago de la subvención, los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social”.

Además, en su apartado 16 “Justificación” se establece que:

“Una vez finalizada la ejecución del proyecto o de la instalación objeto de subvención y que el beneficiario de la ayuda haya realizado al pago de los mismos, éste procederá a su justificación ante el correspondiente Servicio Provincial del Departamento competente en materia de energía, mediante la presentación de la cuenta justificativa, en la que se incluirán, bajo responsabilidad del declarante los justificantes de gasto y de pago o cualquier otro docu-



mento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención y la comprobación de las obligaciones contraídas por el beneficiario...”.

(...).

“El incumplimiento por el beneficiario de alguna de las obligaciones recogidas en éste texto podrá dar lugar, de acuerdo al artículo 38 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, a la revocación de la Orden de concesión por el órgano que la haya dictado, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención”.

Segundo.— En la Orden ICD/566/2021, de 19 de mayo, por la que se convocaron para el año 2021, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se establece en su apartado decimocuarto “Aceptación”, punto 1.

“Una vez concedida la subvención, se considerará que el beneficiario la acepta a no ser que renuncie a la misma mediante la presentación de una renuncia expresa. La aceptación de la ayuda conlleva, asimismo la aceptación del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)”.

Por otro lado, en su apartado decimoséptimo “justificación y certificación de la realización del proyecto subvencionado y la inversión” se establece que:

“1. La justificación de la subvención se efectuará ante el Servicio Provincial correspondiente.

(...).

3. La modalidad de certificación y justificación de la subvención toma la forma de cuenta justificativa del gasto. Los beneficiarios deberán presentar con carácter general la siguiente documentación:

- a) Impreso de certificación o justificación debidamente cumplimentado, el cual incluirá además de los datos del beneficiario y la denominación de inversión realizada:
 - Una memoria de actuación justificativa de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. Esta memoria incluirá la confirmación o variación de los datos (potencia de la instalación en kW y horas estimadas de uso anual) indicados en la solicitud, que permitan a la Dirección General de Energía y Minas calcular los indicadores de productividad C030 y C034 de las líneas de actuación EM01 y EM02 del Programa Operativo FEDER de Aragón 2014-2020.
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
 - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con identificación del importe de procedencia. Asimismo, deberá comunicar la obtención de cualquier otra subvención con carácter de minimis durante un periodo de tres ejercicios fiscales (si se está sujeto a dicho régimen).

En el caso que el beneficiario sea una corporación o entidad local, el impreso de certificación o justificación tendrá carácter de certificado expedido por el Secretario o Secretario-Interventor, con el visto bueno del Alcalde o Presidente.

- b) La justificación documental de los gastos efectuados se realizará mediante la aportación de las facturas o documentos acreditativos del gasto efectuado, así como de los correspondientes justificantes de pago. Tanto las facturas como los pagos realizados deberán estar fechados dentro del período subvencionable indicado en el apartado segundo, punto 4 de esta Orden. En concreto:
 - Los documentos acreditativos de la ejecución de las obras y/o de la adquisición de bienes y servicios, cuyas facturas deberán incluir la declaración y desglose de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste. Las facturas estarán emitidas a nombre del beneficiario de la ayuda.
 - Los documentos de las transferencias bancarias, extractos bancarios correspondientes, cheques y recibos bancarios de los pagos realizados. Los justificantes de pago, en los que el beneficiario será el titular o cotitular de la cuenta, consistirán en documentos bancarios que incluyan al titular de la cuenta, el proveedor al que se realiza el pago y la fecha de la Orden de emisión del mismo, con acreditación de las cantidades giradas. De los cheques emitidos se presentará una copia y la comprobación de que han sido efectivamente compensados en la cuenta del pagador dentro del período subvencionable.

No se admitirán pagos en efectivo realizados directamente a proveedores.



Cuando el beneficiario de la ayuda acometa la financiación de la inversión mediante leasing u otro tipo de financiación semejante, tan sólo contabilizarán como pagos justificados los pagos parciales realizados por el beneficiario dentro del periodo subvencionable de la convocatoria, excluidos los gastos financieros. Para justificar dichos pagos se aportará los comprobantes de los mismos, así como copia del contrato de financiación.

En el caso de corporaciones o entidades locales, con carácter general se considerará que el gasto ha sido efectivamente pagado cuando la corporación o entidad local beneficiaria haya procedido a reconocer su obligación con anterioridad a la finalización del periodo de justificación y así se certifique por la intervención de la corporación o entidad local. En todo caso, según lo dispuesto en el artículo 16.7 de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras, la corporación o entidad local deberá acreditar de forma documental el pago efectivamente realizado de la actividad subvencionada, aportando la documentación acreditativa en el plazo comprendido desde la fecha de presentación de la solicitud hasta un mes posterior al de la fecha del cobro de la ayuda por parte de la corporación o entidad local.

- c) Aun cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para el contrato menor (40.000 euros cuando se trate de contratos de obra o 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicio), el beneficiario no presentará un mínimo de tres presupuestos u ofertas de diferentes proveedores, que hubiera solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, dado que los costes de referencia establecidos en los puntos 4 y 5 del apartado sexto de esta orden, hacen la función de la tasación pericial requerida en el artículo 83 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- d) El certificado de la instalación eléctrica, suscrito por la empresa instaladora habilitada de instalaciones de baja tensión que haya instalado o reformado dicha instalación, en virtud del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- e) En el caso que la actuación subvencionable trate de solar mediante paneles solares híbridos. En la parte térmica y cuando se refiera a una instalación fija de calefacción, refrigeración o de producción de agua caliente sanitaria, destinada a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas, sometida al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, se aportará un certificado de la instalación, suscrito por la empresa habilitada en instalaciones térmicas que haya montado o reformado dicha instalación.
- f) Cuando el beneficiario de la subvención sea una empresa de servicios energéticos, está deberá aportar una copia del contrato suscrito con el receptor de dichos servicios”.

Por otro lado, en este mismo apartado decimoséptimo “justificación y certificación de la realización del proyecto subvencionado y la inversión” también establecía un su punto 2, el plazo para la presentación de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto, obra o actuación subvencionada y de su pago. No obstante, dicho plazo fue ampliado por la Orden ICD/1308/2021, de 5 de octubre, por la que se modifica la Orden ICD/566/2021, de 19 de mayo, por la que se convocan para el año 2021, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ampliando el plazo establecido para justificar la inversión subvencionable.

En dicha Orden se establecía que “El plazo de presentación de la documentación justificativa Ante el Servicio Provincial, que acredite la ejecución y el pago de la inversión dentro del periodo subvencionable, comenzará el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de la Orden por la que se resuelvan las peticiones de ayuda y finalizará el 19 de noviembre de 2021”, pero indicando también que “la modificación contemplada en esta Orden no implica la ampliación del plazo para ejecutar y pagar la actividad subvencionada, el cual seguirá siendo el 29 de octubre de 2021, ni la modificación del resto del contenido dispuesto en la convocatoria efectuada mediante la citada Orden EIE/566/2021, de 19 de mayo”.

Por otro lado, la Orden ICD/1597/2021, de 26 de noviembre, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden ICD/1361/2021, de 21 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2021, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofi-



nanciadas por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) establece en su apartado segundo: “Otorgar a aquellos beneficiarios que se encuentren afectados por esta corrección de errores, un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden, para la presentación de la documentación justificativa que acredite la ejecución y el pago de la inversión de conformidad con lo previsto en el artículo 33.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón”.

Volviendo a la Orden ICD/566/2021, de 19 de mayo, por la que se convocan las referenciadas ayudas, en su apartado decimoctavo “Pago de la subvención” se establece:

“El pago de la subvención se efectuará cuando se haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización de la actuación subvencionada y el gasto realizado, además de lo dispuesto en el apartado decimoquinto sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El pago o abono de las subvenciones concedidas se realizará, conforme a lo dispuesto en la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, una vez comprobada por los servicios técnicos del Departamento la documentación justificativa de la ejecución del proyecto, obra o actuación subvencionada; constatándose de que dicha inversión ha sido efectivamente realizada y pagada”.

Por último, en el apartado decimoquinto “Obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones” se establece:

“Serán obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actuación que fundamentó la concesión de la subvención de conformidad con la documentación presentada en la solicitud, y con las condiciones señaladas en la resolución de otorgamiento de la subvención.

2. Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, como la de la Comunidad Autónoma de Aragón y con la Tesorería de la Seguridad Social. Así como no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

3. Comunicar a la Dirección General de Energía y Minas cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, con el fin de que pueda procederse a la modificación de la cuantía de la subvención o del plazo de ejecución de la actuación subvencionada, que en todo caso necesitará autorización de la Consejera de Economía, Industria y Empleo. El plazo para comunicar estas modificaciones será de un mes desde que se produzcan las mismas.

4. Facilitar a la Administración la información que ésta solicite sobre la actuación subvencionada, así como no impedir las comprobaciones que sean necesarias.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Energía y Minas, así como de cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes y demás órganos de verificación y control. Al estar cofinanciadas las subvenciones por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), estarán sometidas además al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea, autoridades de gestión competentes y a la Dirección General encargada de la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a la normativa aplicable a las intervenciones cofinanciadas con dicho fondo.

6. Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control. Todos los documentos justificativos relacionados con las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), deberán conservarse durante un periodo de tres años a partir del año en el que haya tenido lugar el cierre del programa operativo.

7. Mantener un sistema de contabilidad separado o código de cuenta adecuado de todas las transacciones relacionadas con la operación en cumplimiento de la reglamentación de la CE, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, o la normativa que resulte de aplicación.

8. Comunicar a la Dirección General de Energía y Minas de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, otras ayudas económicas que se le concedan o hayan concedido para las actuaciones subvencionadas. Acreditando asimismo, el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas, de ser el caso, con anterioridad para el mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.



9. Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza de acuerdo con lo previsto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de las cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada, con los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 47, apartado 1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

10. Justificar la realidad de los gastos o inversiones realizadas mediante los documentos correspondientes en los plazos y condiciones que se determinen en esta Orden, facilitando el acceso de los técnicos para la comprobación material de las inversiones realizadas.

11. El beneficiario deberá destinar los bienes subvencionados al fin concreto para el que se concedió la subvención al menos durante dos años en el caso de que los mismos no sean inscribibles en un registro público, y durante al menos cinco años en caso contrario.

12. Adoptar las medidas correspondientes para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad de las ayudas recibidas. Para ello:

- a) Con carácter general se deberá colocar visiblemente en algún componente principal de la inversión subvencionada una etiqueta indicadora del carácter público de la financiación de la actuación subvencionada.
- b) Por tratarse de ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, los beneficiarios deberán cumplir las medidas de información y comunicación establecidas en el artículo 115.3 y en el anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, reconociendo el apoyo del FEDER a la operación con la incorporación del emblema de la Unión y de una referencia a la Unión Europea; así como una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- c) De cara a facilitar el cumplimiento de estas obligaciones, el órgano instructor fijará un modelo común de etiqueta validado por la Comisión de Comunicación Institucional, el cual será facilitado a todos los beneficiarios.
- d) No obstante los puntos anteriores, si por alguna particularidad específica de la inversión objeto de subvención y de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, se requiriera alguna medida adicional o especial fuera del modelo común, se deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

13. Según lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, se exige que el objeto de las ayudas y subvenciones sea para el mantenimiento del empleo y los puestos de trabajo y que existan mecanismos de información a los trabajadores y trabajadoras sobre el objeto de estas ayudas y su gestión, como método de asegurar la transparencia en las empresas públicas. El incumplimiento de estos requisitos conllevará la devolución total, por parte de la empresa, de la subvención o ayuda concedida.

14. Aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión sobre el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones y, en su caso, contratación pública, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y la obligación de suministrar información para la detección de posibles fraudes.

15. Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa comunitaria, estatal o autonómica aplicable, en las bases reguladoras, en esta convocatoria y acto de concesión”.

Tercero.— La Orden ICD/1361/2021, de 21 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2021, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), establece en el apartado sexto del “resuelvo”:

“La aceptación de esta subvención conlleva por parte del beneficiario la aceptación de las obligaciones enumeradas en los apartados decimocuarto y decimoquinto de la correspondiente Orden de convocatoria y las demás condiciones establecidas en la convocatoria”.

Cuarto.— La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el artículo 32.11 dispone:



“11. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevarán consigo la pérdida del derecho al cobro o el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, los intereses de demora que procedan”.

Asimismo, el artículo 38.1 dispone:

“1. Se producirá la revocación del acto de concesión válidamente adoptado, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la subvención, cuando el beneficiario incumpla las obligaciones de justificación o el resto de las obligaciones y compromisos contraídos o concurra cualquier otra causa de las previstas en el artículo 43”.

De igual forma, el artículo 40.1 dispone:

“1. El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el cual se concedió en los términos establecidos en la norma reguladora de la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas de reintegro”.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas; la Orden ICD/566/2021, de 19 de mayo, por la que se convocan para el año 2021, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); la Orden ICD/1308/2021, de 5 de octubre, por la que se modifica la Orden ICD/566/2021, de 19 de mayo, por la que se convocan para el año 2021, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ampliando el plazo establecido para justificar la inversión subvencionable; la Orden ICD/1361/2021, de 21 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2021, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); la corrección de errores de la Orden ICD/1361/2021, de 21 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2021, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y la Orden ICD/1597/2021, de 26 de noviembre, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden ICD/1361/2021, de 21 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2021, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), acuerdo:

Primero.— Declarar la pérdida de eficacia de la Orden ICD/1361/2021, de 21 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2021, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), corregida mediante la Orden ICD/1597/2021, de 26 de noviembre, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden ICD/1361/2021, de 21 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2021, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para los beneficiarios y proyectos enumerados en los anexos I, II y III, según sea el caso, de la presente Orden.

Segundo.— Aceptar las renunciaciones presentadas y declarar concluso el procedimiento para los expedientes relacionados en el anexo I de esta Orden.

Tercero.— Declarar la pérdida total del derecho al cobro de los expedientes relacionados en el anexo II de esta Orden.

Cuarto.— Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de los expedientes relacionados en el anexo III de esta Orden.

Quinto.— Notificar esta Orden a los interesados mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.



Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la citada Ley y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de junio de 2022.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



**ANEXO I - RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2021 Y COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER QUE
 PIERDEN SU EFECTIVIDAD TOTAL POR HABER COMUNICADO SU RENUNCIA EXPRESA A LA MISMA**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CORPORACIONES LOCALES

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-H21-0048	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	P2229800D	AUTOCONSUMO CON INYECCIÓN A RED EN SECASTILLA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0057	AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	P2206900I	INST. FV DE 4,8KWP EN LA POTABILIZADORA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0104	AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	P2208900G	INST. FV DE 14 KWP PARA MATADERO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0155	AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	P2225200A	SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A RED	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0158	AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN	P2228400D	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0165	AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GALLEGO	P2228200H	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL BALNEARIO URBANO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0168	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	P2202300F	INST. FV PARA BOMBEO DE AGUA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0169	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	P2202300F	IMST. FV EN VIVIENDAS MUNICIPALES	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0173	COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	P2200132E	MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO ARCAZ, SEPARATA ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0213	AYUNTAMIENTO DE NUENO	P2222700C	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0230	AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	P2206700C	INST. FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLECTIVO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0269	AYUNTAMIENTO DE NAVAL	P2222200D	INST. FV EN CENTRO SOCIAL DE MIPANASL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0290	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	P2223900H	INST. SOLAR HIBRIDA EN POLIDEPORTIVO MPAL.	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0291	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	P2201100A	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0360	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	P2200900E	INST. FV DESTINADA A AUTOCONSUMO POLIDEPORTIVO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0361	AYUNTAMIENTO IGRIES	P2217500D	INST. FV AUTOCONSUMO DE 30 KW EN IGRIES	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0363	AYUNTAMIENTO IGRIES	P2217500D	INST. FV CONECTADA A RED DE 35 KW	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0374	AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	P2216100D	INST. FV EN CENTRO SOCIAL EL TORNO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0433	AYTO DE PUENTE DE MONTAÑA	P2225900F	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE 6.96 KWP PARA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0497	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN	P2228300F	FOTOVOLTAICA POTABILIZADORA SAN ESTEBAN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0506	AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	P2202100J	FOTOVOLTAICA BOMBEO ALCAMPELL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0523	AYUNTAMIENTO DE ABIEGO	P2200100B	INST. FOTOVOLTAICA EN PISCINAS MUNICIPALES	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-T21-0057	AYUNTAMIENTO DE CALANDA	P4405100A	INST. FV EN LA RESIDENCIA DE CALANDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0062	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	P4413200I	INST. FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO COMPARTIDO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0070	AYUNTAMIENTO DE ARENS DE LLEDO	P4402700A	INST. FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO COMPARTIDO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0101	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	P4407100I	INST. FV AUTOCONSUMO EN CASTELLOTE	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0105	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	P4402200B	INST. FV EN RESIDENCIA MUNICIPAL DE ALLOZA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0106	AYUNTAMIENTO DE PITARQUE	P4419400I	INST. FV AUTOCONSUMO COLECTIVO DE 10 KW	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0119	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	P4416300D	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DESTIANDA A AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0122	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	P4415700F	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FV COLECTIVO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0123	AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS	P4416700E	INST. FV AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN MORA DE RUBIELOS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0136	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	P4402800I	INST. FV DE 30 KWP PARA BOMBEO SOLAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0178	AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA	P4412300H	AUTOCONSUMO COLECTIVO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0244	AYTO DE LAS PARRAS DE CASTELLOTE	P4418700C	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0277	AYUNTAMIENTO DE BORDON	P4404400F	AUTOCONSUMO COLECTIVO EN BORDÓN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0325	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	INST. FV DESTINADA A AUTOCONSUMO COMPARTIDO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0326	AYUNTAMIENTO DE CRETAS	P4408800C	INST. FOTOVOLTAICA DE CONSUMO COMPARTIDO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0339	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	P4416200F	INST. FV AUTOCONSUMO COMPARTIDO II	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0358	AYUNTAMIENTO DE SARRION	P4422300F	INST. FV AUTOCONSUMO COMPARTIDO 41,6 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0362	AYUNTAMIENTO DE LA CODOÑERA	P4408100H	INST. FV PARA AUTOCONSUMO CON VERTIDO Y COMPENSACION	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0380	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	P4425100G	INST. FV AUTOCONSUMO COLECTIVO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0381	AYUNTAMIENTO DE OLIETE	P4418100F	SISTEMA FV EN PABELLÓN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0394	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	P4400500G	INSTALACIÓN SOLAR DESTINADA A AUTOCONSUMO COMPARTIDO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0399	AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL	P4410500E	INST. FV AUTOCONSUMO EN HOTEL ESTERCUEL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0428	AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH	P4406100I	INST. FV AUTOCONSUMO COLECTIVO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0452	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	P4416100H	INST. FOTOVOLTAICA 45,90 KWP EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0468	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	P4424300D	INST. FOTOVOLTAICA DE 30.875 WP AUTOCONSUMO COLECTIVO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0494	AYUNTAMIENTO DE LA PORTELLADA	P4419800J	INST. FV PARA ELEVACIÓN DE AGUA A PLANTA POTABILIZADORA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0511	AYTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	INST. BOMBEO SOLAR DIRECTO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-T21-0516	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	P4401600D	INST. FV BOMBEO SOLAR DIRECTO 40,5 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0126	AYUNTAMIENTO DE MEZALLOCHA	P5016800D	INST. FV DE 10 KW EN INSTALACIONES TRATAMIENTO DE AGUA.	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0171	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	P5014100A	INST. FV EN CUBIERTA PABELLON MUNICIPAL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0221	AYUNTAMIENTO DE LAGATA	P5013400F	SISTEMA FV DE 10KW EN PISCINAS Y PABELLÓN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0333	AYUNTAMIENTO DE FUEBDEJALÓN	P5011400H	INSTALACIÓN FV EN POZO DE ABASTECIMIENTO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0370	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	P5005100B	FV EN CUBIERTA 15KW EN PISCINAS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0483	AYUNTAMIENTO DE MUNÉBREGA	P5018400A	AUTOCONSUMO FV 20 KW CON ACUMULACIÓN EN ALBERGUE	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0619	AYTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	P5012500D	PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA BOMBA DE AGUA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0631	AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ	P5005900E	INST. DE ENERGÍA RENOVABLE FOTOVOLTAICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0667	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA	P5026700D	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0735	AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA	P5009200F	INST. FV EN EL CENTR ESCOLAR DE CHIPRANA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0755	AYUNTAMIENTO DE BERRUECO	P5004800H	INST. FV POZO SUMINISTRO AGUA POTABLE	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0785	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	P5021800G	INSTALACIÓN AUTOCONSUMO FV COLECTIVO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0800	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	P5021200I	AUTOCONSUMO FV COMPARTIDO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0832	AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	P5028200C	AUTOCONSUMO FV DEPURADORA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0836	AYUNTAMIENTO DE POZUEL DE ARIZA	P5021600A	BOMBEO FV POZUEL DE ARIZA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0895	AYUNTAMIENTO DE CINCO OLIVAS	P5008300E	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVÓTAICO PISCINAS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0899	AYUNTAMIENTO DE AZUARA	P5003900G	INST. FV EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO AZUARA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0926	AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN	P5001800A	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0942	GESTION, DESARROLLO Y PROMOCION DE FAYON SLU	B50737568	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FV DE 99KW	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0979	AYUNTAMIENTO DE URRIES	P5027500G	COMUNIDAD ENERGÉTICA FV EN URRIÉS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1018	AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA	P5030200I	INST. FV DE AUTOCONSUMO COLECTIVO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1035	AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	P5028200C	AUTOCONSUMO FV AYTO DE VALTORRES	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1090	AYUNTAMIENTO DE TORRELLAS	P5026500H	PLANTA SOLAR FV PABELLON DE TORRELLAS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1117	AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS	P5019100F	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE 18KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1120	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	P5006300G	INSTALACION AUTOCONSUMO FV 41,3 KWP	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-Z21-1145	AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA	P5026300C	CLIMATIZACIÓN FV CUBIERTA PISCINA TORREHERMOSA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1192	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	P5030300G	INSTALACION FV EN EL CDM MUDEJAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1241	AYUNTAMIENTO DE LONGÁS	P5014500B	INST. FV EN PUNTOS DE CARGA PARA VEHICULOS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1254	AYUNTAMIENTO DE BORDALBA	P5005400F	AUTOCONSUMO FV PARA ALUMBRADO PÚBLICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1265	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARAGON	P5007100J	INST. FV AUTOCONSUMO BOMBEO ABASTECIMIENTO DE AGUA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1270	AYUNTAMIENTO DE ABANTO	P5000100G	AUTOCONSUMO FV ALUMBRADO PÚBLICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1275	AYUNTAMIENTO DE CIMBALLA	P5008200G	AUTOCONSUMO FV ALUMBRADO PÚBLICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1279	COMARCA BAJO ARAGON CASPE	P5000039G	AUTOCONSUMO FV COLECTIVO EN FABARA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1280	COMARCA BAJO ARAGON CASPE	P5000039G	AUTOCONSUMO FV COLECTIVO EN FAYON	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1281	COMARCA BAJO ARAGON CASPE	P5000039G	AUTOCONSUMO FV COLECTIVO EN NONASPE	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1290	COMARCA BAJO ARAGON CASPE	P5000039G	INT. AUTOCONSUMO FV EN CHIPRANA	RENUNCIA EXPRESA

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-H21-0033	AGRICOLA SARRAU SL	B22323083	PLACAS SOLARES FV EN CANDASNOS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0037	DEFEDER ALCOLEA SL	B22341598	INST. DE PLACAS SOLARES FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0042	DEFEDER ALCOLEA SL	B22341598	INSTALACION PLACAS SOLARES FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0069	AGROPECUARIA CASAS S.L	B67345702	INST, FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0070	GANADOS BIPORTA SL	B22214894	INST. SOLAR AUTOCONSUMO PARA BOMBEO.	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0135	CARPINTERIA INDUSTRIAL BINEFAR, S.A.	A22014641	INST. FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE INDUSTRIA CARPINTERA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0141	LAEF PIRENAICA S.L.	B22170088	INST. SOLAR PV AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0151	MAURISTE SL	B22191365	AUTOCONSUMO FV EN EXPLOT. PORCINA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0157	FRUTAS IBARZ - PONTI, SL	B22010003	INST. FV EN ALMACEN DE FRUTA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0207	PRODUCCIONES ADELL IBAÑEZ S.L	B22251227	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO ELÉCTRICO	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTÉ.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-H21-0223	SAT580 SECADERO CEREALES SANTIAGO	F22007827	INST. FV AUTOCONSUMO EN GRAÑEN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0251	JORGE LOSFABLOS PAULES	xxxx3126N	INST. FV EN GRANJA PORCINA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0268	GRANJA MARI ANGEL S.L.	B22201230	INST. FV AISLADA DE 24KW	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0274	SERAGROMILK SL	B22226419	INST. FOTOVOLTAICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0282	SANMARTIN AVICULTORES S.L.	B22269880	INST. FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0287	KONZUM AGRÍCOLA S.L.	B22370019	INST. FV EN EXPLOTACIÓN AGRICOLA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0302	ALTEMIR AVICOLA SL	B22394456	INST. FV EN GRANJA AVÍCOLA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0342	INGENIERÍA Y MONTAJES MONZÓN SL	B22053755	INST. AUTOCONSUMO 99,51KWP TATOMA PAULES	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0369	CEREALES HUËSCA, S.A.	A22026355	INST. FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0381	HERMANOS LASIERRA CALLEN S.L.	B22369045	INST. FOTOVOLTAICA EN SUELO FINA LA CLOTA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0387	PIEDRA DEL ALTO ARAGON S.L.	B22189955	INST. AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0390	BODEGA PIRINEOS SA	A22158281	INST. FV DE 91 KWP EN BODEGA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0410	AGRICOLA GANADERA BARON S.L.	B22387013	INST. FV AUTOCONSUMO EN EXPLOTACION PORCINA DE CEBO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0415	AGROPECUARIA MOLET S.L.	B22151195	INST. FV EN EXPLOTACION PORCINA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0419	SAT CAL NICOLAU	V22338347	INST. FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0453	GANADOS CABALLERA SL	B22348502	INST. FV EN EXPLOTACIÓN PORCINA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0462	CAÑAMO INDUSTRIAL ARAGÓN SL	B04947685	INST. FOTOVOLTAICA AISLADA DE 21,60KWP EN INVERNADERO.	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0475	AGROPECUARIA FELIX	B22420426	SISTEMA FV PARA BOMBEO DE 37KW	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0478	DAVID SAURAS JAIME	xxxx7200W	PLACAS FV EN EXPLOTACION GANADERA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0486	AREASTENA S.L	E71426548	INSTALACION FV PARKING AUTOCARAVANAS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0491	LITERANA DE FORRAJES SA	A22190003	INST. FOTOVOLTAICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0513	ADORACION VILLANOVA IBARZ	xxxx2466E	INST. PLACAS SOLARES FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0518	JOSE MARIN IBARZ MOLINS	xxxx8875H	PLACAS FV EN EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0531	AGROPECUARIA DEL ISABENA SL	B22258750	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN PEÑALBA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0532	AGROPECUARIA EL TORMILLO SL	B22326086	INST. FV EN GRANJA TORMILLO 1	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0262	CRISTINA LANCIS GIMENO	xxxx7018S	FV AISLADA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0263	CRISTINA LANCIS GIMENO	xxxx7018S	FV BOMBEO PARA EXPLOTACIÓN PORCINA	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTÉ.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-T21-0300	EXPLOTACIÓN PORCINA CALDÚ S.C.	J44201374	AUTOCONSUMO FVEN GRAJA DE PORCINO DE CEBO EN MONROYO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0302	IGNACIO ANDREU BLANC	xxxx0065E	INST.N DE AUTOCONSUMO FV PARA GRANJA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0305	RUBICOR SC	J44275477	PLACAS SOLARES FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0312	ISEL MONCLÚS VILLAGRASA	xxxx0049M	INST. FOTOVOLTAICA EN CALACEITE.	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0320	CRIANZAS CAMPO VIVO, S.L	B44228872	FV AISLADA EN EXPLOTACIÓN DE PORCINO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0333	JOSE ANGEL PEREZ CASORRAN	xxxx6258Z	BOMBEO SOLAR FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0347	GRANJA EL TOSCAL SL	B44011757	INTALACION FOTOVOLTAICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0409	MADERAS OLIVER SORRIBAS SL	B44189199	INST. FOTOVOLTAICA INDUSTRIA MADERERA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0412	RIMAUTO NIPON SL	B82194861	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0491	OTRO MUNDO ENERGETICO SL	B44263788	BOMBEO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0501	SERSUCO S. COOPERATIVA	F44152213	INST. FOTOVOLTAICA EN NAVE INDUSTRIAL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0052	AGRICOLA SARRAU SL	B22323083	PLACAS SOLARES FV EN MEQUINENZA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0166	AUTOMOVILES SANTAFE S.L.	B50876648	INST. AUTOCONSUMO FV CONCESIONARIO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0192	GRANALLADO Y PINTADO REMOLINOS SL	B99339319	INST. FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0211	SAT 477 DEHESA S LUIS	F50074095	INST. FV DE BOMBEO DE 13,02 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0272	SAT 6793 AGRICOLA RIO JALON	V50157510	INST. FV DE AUTOCONSUMO DE 99,99 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0396	FENIX FRESH S.A.	A25705542	INST. AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0408	HERNANDO ORTÍN CÓLERA	xxxx2930J	BOMBEO SOLAR FV PARA FINCA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0493	EPILENSE DE VINOS Y VIÑEDOS, S. L.	B99453771	SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA BOMBEO DE AGUA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0571	DAVID FRANC LALINDE	xxxx7985E	INST. PLACAS FV EN GRANJA DE CERDOS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0672	GRANJA LOS CORVILLANOS S.L.	B50872365	INST. FV AISLADA PARA GRANJA PORCINA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0675	FERNANDO SOL SL	B50991751	INST. FV DE AUTOCONSUMO DE 98KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0688	FERNANDO SOL SL	B50991751	INST. FV AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0706	SOC. COOP AGRARIA NTRA SRA DEL ROSARIO	F50019462	FV EN CUBIERTA 50KW CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0745	FOTICOS SL	B50139120	INST. FV AUTOCONSUMO PARA NAVE	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0765	PLANTACIONES MONCAYO, S.L.	B99484354	INST. DE BOMBEO SOLAR PARA RIEGO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0811	CAROLINA LAMANA NADAL	xxxx0425W	INST. FV EN EXPLOTACIÓN PORCINA	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-Z21-0870	FIBRA VULCANIZADA OVIDIO S.L.	B50749340	INST. FV AUTOCONSUMO 50KW	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0873	EXPLOTACIONES BAJO ARAGON SL	B50175025	INSTALACION FOTOVOLTAICA COPLANAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0886	DESARROLLOS INDUSTRIALES SORA SL	B50890672	FOTOVOLTAICA RIGUEL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0891	TECMOPLAS, SL	A50336247	INST. FV EN PROCESO DE PRODUCCION	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0930	PRETENSADOS TAUSTE S.L.	B50046887	INST. AUTOCONSUMO FV 99,36 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0933	MARIO ZAPATA LABORDA	xxxx3721G	INST. FV EN EXPLOTACIÓN PORCINA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0969	HORTOFUTICOLA ANTOVIMARC SL	B42561563	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN ALMACEN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0974	EXPLOTACION LAS NAVAS S.L.	B99376253	RIEGO DE CEREAL POR BOMBEO FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1005	OXIBRO SL	B50791987	AUTOCONSUMO FV 70 KW	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1006	BODEGAS ANGEL LUIS PABLO URIOL SL	B50687672	INST. FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 63,6 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1016	ARCOALDEA MONOGRAFICA S.COOP	F05394440	INSTALACION FOTOVOLTAIVA COMUNIDAD ENERGETICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1024	ARCOALDEA MONOGRAFICA S. C.	F05394440	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA ALUENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1026	ARCOALDEA MONOGRAFICA S. C.	F05394440	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA ALUENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1031	ARCOALDEA MONOGRAFICA S.COOP	F05394440	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA EN ALUENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1048	FRUSOTO, S.C.	J50966522	INST. FOTOVOLTAICA DE BOMBEO SOLAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1056	COMERCIAL ALCALDE ARAGON S.L.	B50795657	INSTALACION DE AUTOCONSUMO FV DE 99,36 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1066	BODEGAS PANIZA S.C.	F50011311	INST. FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1071	SAT Nº 199 ARA BIOJASA	V99502908	INSTALACION FV EN SECADERO DE CEREAL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1078	PEÑAS HINCADAS S.L.	B99013799	AUTOCONSUMO FV PARA GRANJA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1088	AITOR SERRANO SALVADOR	xxxx9004Q	INSTALACION FOTOVOLTAICA CON BATERIAS.	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1114	AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL	B99355224	INST. FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1148	PANORAMICA LOS MALLOS S.L.	B50703107	INST. FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1205	SEMEN CARDONA SL	B61077574	INST. FOTOVOLTAICA AISLADA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1248	MIGUEL ANGEL SABIRÓN MONGE	xxxx6540N	INST. FV AUTOCONSUMO PARA BOMBEO, REGADÍO Y ALUMBRADO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1284	CASA MAZA, S.L.	B99408668	INST. FOTOVOLTAICA CASA MAZA	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PARTICULARES, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-H21-0005	JOSE TEODORO FERRER PEROSTES	xxxx9222X	INST. FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO MENOR DE 10KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0026	ANGEL GABINO MORAGA GONZALEZ	xxxx1019R	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0073	JOSE MANUEL CLAVER BOLEA	xxxx3899M	INST. FV SIN BATERIAS PARA VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0096	ALEJANDRO JUAN GIMENEZ ARNAL	xxxx2336J	INST. FV DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0097	ALBERTO TRASOBARES ALMAZAN	xxxx7809N	INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA AUTOCONSUMO.	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0103	JAVIER SESE PENA	xxxx3547K	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0121	MARIA PILAR PABLO REIMAT	xxxx9040V	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0133	JULIO CANALIS LORDA	xxxx6391H	INST. PARA VIVIENDA AUTOCONSUMO FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0143	CÉSAR CANALIS LORDA	xxxx7270J	INST. FV PARA VIVIENDA EN BELVER DE CINCA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0217	JOSE ANTONIO GRACIA LOPEZ	xxxx2010S	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0228	JUAN JOSÉ JAVIERRE ACÍN	xxxx0685L	INST. FV PARA UNA VIVIENDA EN BANASTAS	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0239	ERICA FRANCH CITOLER	xxxx8110F	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN POZÁN DE VERO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0258	ANTONIO ANDRES SARASA PEREZ	xxxx8168J	INSTALACIÓN SOLAR PARA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0261	RAQUEL ACIN CAJAL	xxxx0224E	INSTALACIÓN SOLAR FV PARA AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0289	ALEXANDRE CASTRO PÉREZ	xxxx4415C	INST. FV PARA VIVIENDA EN ABIEGO(HUESCA).	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0301	SUNAY STANCHEV DERMENDZHIEV	xxxx3648D	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0330	PABLO NIVELA MIMBRERA	xxxx9601S	INSTALACIÓN FV VIVIENDA HABITUAL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0332	JOSE JAVIER NIVELA BORAU	xxxx0541V	INSTALACION FV VIVIENDA HABITUAL ABAY	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0338	JOSE GUILLERMO ESPAÑOL LA TORRE	xxxx4864V	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA PERMANENTE	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0364	JOSÉ ANTONIO GARCÍA ÁLVAREZ	xxxx5333S	AUTOCONSUMO FV 5,400 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0378	JORGE RUIZ DE EGUILAZ SOLANILLA	xxxx6006G	INST. FV EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ORGANICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0416	COM. REGANTES DE ALBELDA	G22252548	INST. FV PARA BOMBEO DE RIEGO EN ALBELDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0429	JUAN ANTONIO LARRAMONA NERIN	xxxx6046K	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0439	Mª PILAR COLOMA CHICOT	xxxx6534M	INST. FV AISLADA CON ACUMULACIÓN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0447	ANTONIO GARCÍA PISA	xxxx4287X	INST. FV 5 KW EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0449	FERNANDO RAMÓN LÓPEZ	xxxx0710H	INST. FV DE 5 KW EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-H21-0457	Mª ASUNCIÓN LATORRE SANMARTÍN	xxxx4128V	INSTALACION FOTOVOLTAICO SHAÚN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0481	IGNACIO ALMUNIA MUÑOZ	xxxx5563K	INST. FV 6,3 KWP PARA UNIFAMILIAR AISLADA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0484	JESUS BERENGUER GROS	xxxx5421N	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0514	FUNDACION 3 PIEDRAS	G84773985	INSTALACION FV DE AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0524	JOSÉ LÓPEZ ANGLADA	xxxx8781M	FV AISLADA PARA VIVIENDA FAMILIAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-H21-0529	MIRIAM ESTEVE ROYES	xxxx6610W	INSTALACIÓN FV CON ALMACENAMIENTO 5KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0027	JOSÉ MARÍA GOMEZ PELLICER	xxxx1932H	AUTOCONSUMO FV 2,2KW JOSE MARIA GOMEZ	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0045	JUAN ANTONIO MILIAN PINARDEL	xxxx9529F	FV EN UNIFAMILIAR AISLADA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0061	ALVARO QUERAL GISBERT	xxxx5399S	PLACAS SOLARES FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0067	JOSE LUIS AGUSTIN TORRES	xxxx2656L	FV AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES DE 4 KW	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0068	MIGUEL AGUSTIN IGUAL	xxxx5415C	FV AUTOCONSUMO 10 KW	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0110	MARIO SOLER ARIÑO	xxxx1641V	INSTALACION FV AISLADA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0185	DUNIA COMPAIS ABAD	xxxx4970D	FV CONSTRUCCIÓN MASICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0188	EDUARDO SOLSONA PEÑA	xxxx6537T	FV AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0194	VICTOR ENRIQUE VIDAL CABALLE	xxxx5694B	INST. FOTOVOLTAICA DE 3.68KWP PARA VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0202	LOURDES GOMEZ ROMERO	xxxx3427A	INST. FV AUTOCONSUMO DE 9KWP EN VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0206	ALEJANDRO MONTAÑES ALCOBER	xxxx0626Z	AUTOCONSUMO SOLAR FV EN CASA ALEX	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0209	LUIS SANJUAN VILLEN	xxxx1753H	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0281	JOSE GASCON ESCORIHUELA	xxxx0597L	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0286	ANTONIO RODRIGUEZ ZARAGOZA	xxxx5153Q	FV DE BOMBEO SOLAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0287	PEDRO ZARAGOZA GOMEZ	xxxx7156H	FV AISLADA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0291	RAMIRO FILLOY DILLA	xxxx1432K	INSTALACION AUTOCONSUMO FV CASA RAMIRO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0329	MARIA DOLORES CELMA BONFIL	xxxx2439L	INST. FV CON VERTIDO Y COMPENSACION	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0335	JUAN BLESA BARRERA	xxxx8592Q	AUTOCONSUMO FV CON EXCEDENTES	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0336	CARMEN BLESA BARRERA	xxxx9999C	AUTOCONSUMO FV BLESA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0337	ISABEL BLESA BARRERA	xxxx0000K	AUTOCONSUMO FV CON EXCEDENTES	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0387	JOSE LUIS ALIMAZAN NAVARRO	xxxx1718K	FV AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-T21-0413	ANGELINA LORAS FERRER	xxxx8204B	FV AISLADA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0437	JUAN MULET ABAS	xxxx4978M	INST. FV EN VIVIENDA AISLADA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0443	MARIA VIVER GARGALLO	xxxx6139H	INST. FV DE 4.95KW PARA VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0457	ANGEL SORRIBAS ABELLA	xxxx0006P	INST. FVDE 6.30 KWP CON BATERÍAS EN VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0462	AGUSTINA SERRAT BARBERAN	xxxx4818D	INST FV AISLADA 1,02KWP CON ACUMULACIÓN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0475	RICARDO CERDÁN TENA	xxxx6340J	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0496	MANUEL MARCELINO CROS TOMAS	xxxx0432J	INST. FV AUTOCONSUMO CON VERTIDO Y COMPENSACION	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0507	JUAN DIEGO PUERTO LOZANO	xxxx8865H	INST. FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0508	JOSE RAMON RIVAS PALLARES	xxxx4315R	INST. FV AUTOCONSUMO AISLADO PARA MASIA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-T21-0518	ANGEL AZNAR CORBATON	xxxx7558S	INST. FV AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0080	LUIS LETOSA NOGUERAS	xxxx5341G	INST. FOTOVOLTAICA ALCALA DE MONCAYO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0189	ANTONIO PIAZUELO PLOU	xxxx9319H	INST. FV PARA VIVIENDA DE 6,3 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0297	CARLOS VICENTE MARTÍNEZ	xxxx1730K	INST. FV DE 4KW EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0300	ENRIQUE ROJAS HIJAZO	xxxx0725W	INST. FV DE 4KW EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0309	MARIA VICTORIA MARTINEZ JIMENEZ	xxxx4386H	INSTALACIÓN FV MARIA VICTORIA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0318	LUIS ALBERTO CEBRIAN MILLAN	xxxx8907V	INSTALACIÓN FV LUIS CEBRIAN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0390	JUAN SANTAMARTA FRAGUAS	xxxx9172L	INST. FOTOVOLTAICA CON BATERÍAS ZORONGO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0418	JUAN ANGEL SERRANO JIMENEZ	xxxx0250G	INSTALACIÓN FV AISLADA LOMBANA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0424	CARLOS CASAU Pardo	xxxx6244S	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0513	ALBERTO ANADON RODRIGUEZ	xxxx8256N	INST. FV DE 5 KW + BATERÍAS DE LI	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0600	ANA MARIA ARNAU SALAS	xxxx9816J	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 6,12 KWP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0653	LUIS ROBERTO LOPEZ ANOS	xxxx7573H	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0677	JOSÉ MARIA FARIAS BALLESTER	xxxx0536E	INSTALACION FOTOVOLTAICA PERDIGUERA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0680	NOELIA ESPLIGARES MURILLO	xxxx7352Q	PLANTA FV CON EXCEDENTES COMPENSABLES	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0734	MIGUEL MARTÍNEZ VILLAGRASA	xxxx7225R	INST. FV DE 7,12 KWP EN VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0753	EVA YUBERO SÁNCHEZ	xxxx1386N	INSTALACION FV AISLADA AZUARA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0815	RAQUEL VILAS FERNANDEZ	xxxx4088E	INST. FV EN VIVIENDA AISLADA SALILLAS DE JALON	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-Z21-0830	RUBEN PASCUAL CLARAMONTE GRACIA	xxxx5810J	INST. FOTOVOLTAICA RESIDENCIAL DE 5 KW CON ACUMULACIÓN	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0854	JERONIMO FRANCES MARTIN	xxxx8265R	PLACAS SOLARES FV	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0861	RAFAEL CALVERA PARRA	xxxx3218S	INST. FV DE 15 KW PARA RAFA CALVERA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0862	TERESA PARRA SOLIS	xxxx1033V	INST. FV DE 7,92 KWP PARA TERE PARRA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0866	ÁNGEL URCOLA RIVAS	xxxx7933P	INSTALACIÓN FV ÁNGEL URCOLA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0917	MARIA DOLORES GARCIA PEREZ	xxxx8280H	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0920	JOSE MIGUEL ACHON LOZANO	xxxx8713L	INST. FV 4,5 KWP DE AUTOCONSUMO DOMESTICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0965	SARA ANCISO VIDAL	xxxx1173W	KIT AUTOCONSUMO FV SARA ANCISO VIDAL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0975	FUNDACIÓN AITIIP	G50973411	INST. FV EN EL CENTRO TECNOLÓGICO AITIIP	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-0987	SUSANA TOLOSANA LABORDA	xxxx3067D	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1011	NÉSTOR PINA SORO	xxxx2858V	INST. FV DE 5 KW CON BATERÍA LI PARA NESTOR P	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1032	ARCOALDEA MONOGRAFICA S.COOP	F05394440	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA ALUENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1034	RAMÓN PLO BARRAQUETA	xxxx8453K	INSTALACIÓN FV RAMÓN PLO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1084	COMUNIDAD DE REGANTES FUENDEJALON	G99317612	INSTALACION MODULO SOLAR PARA BOMBEO AGUA DE RIEGO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1095	CARLOS MARCIAL MORARD	xxxx7463J	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1104	MARÍA DEL CARMEN DE ORTE RODES	xxxx4073L	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA OSERA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1108	VICTOR SAEZ VERGARA	xxxx5487Z	INST. FVA DE 3,68 KW CON BATERÍA DE 2,4 LI	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1135	JOSE MANUEL AZNAR CIUDAD	xxxx3505M	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1166	FÉLIX RIVAS COLAS	xxxx6851H	INST. FV DE AUTOCONSUMO INDIVIDUAL	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1172	JAVIER CICUENDEZ GALLEGO	xxxx4479X	INST. FV DE 5,44 KWP CON BATERIAS LI	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1246	MARIA JESUS MENDIZABAL FERNANDEZ	xxxx0672Z	INSTALACION FOTOVOLTAICA COLONIA SAN LAMBERTO	RENUNCIA EXPRESA
FEDER-Z21-1249	MARIA VICTORIA MAINAR FLETA	xxxx9873H	INST. FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA PARTICULAR	RENUNCIA EXPRESA

ANEXO I



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



ANEXO II - RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2021 COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER QUE PIERDEN SU EFECTIVIDAD TOTAL POR DEFECTOS EN LA JUSTIFICACIÓN

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CORPORACIONES LOCALES

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-H21-0358	AYUNTAMIENTO DE MONZON	P2221800B	INST. FV PARA PLANTA POTABILIZADORA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-1192	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	P5030300G	INSTALACION FV EN EL CDM MUDEJAR	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-H21-0052	RAMON CAMARASA SL	B22262166	INST. FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	JUSTIFICANTES DE PAGO FUERA DEL PERIODO SUBVENCIONABLE
FEDER-H21-0089	FRUTOS SECOS JORDAN, S.L	B22154868	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0108	DAVID LOSCERTALES BORDAS	73202726M	INST. FOTOVOLTAICA EN GRANJA PORCINA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0178	EMONITORING ENGINEERS S.L.	B99521122	Bombeo Solar RIO 1 89.4 kwp	INVERSIÓN NO EJECUTADA
FEDER-H21-0179	EMONITORING ENGINEERS S.L.	B99521122	BOMBEO FV RIO 2 Pot 99.6 kwp	INVERSIÓN NO EJECUTADA
FEDER-H21-0181	EMONITORING ENGINEERS S.L.	B99521122	Bombeo Solar RIO 3 63 kwp	INVERSIÓN NO EJECUTADA
FEDER-H21-0210	PRODUCCIONES JUMAPORC S.L	B22315089	INST. FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	INSTALACIÓN REALIZADA NO ES SUBVENCIONABLE
FEDER-H21-0396	GANADOS PERALTA S.L.	B22148407	ESTACIÓN FOTOVOLTAICA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0467	JAVIER SOLER TOBEÑA	xxx8048K	AUTOCONSUMO HIBRIDO DE 40WK	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-T21-0104	VENTORRILLO SC	J44268050	INSTALACION FOTOVOLTAICO EN MASIA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-T21-0476	ANTONIO ESTECHA CELMA	xxxx3499J	INST. FV EN CASA RURAL MAS DE LLUVIA	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD

ANEXO II



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-Z21-0120	KATA ARAGÓN SA	A50322163	INST FV SOBRE CUBIERTA 99KWFP	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-0249	FELIPE AGUADO ORTA	xxx9943B	INST. FV EN EQUIPO DOSIFICACIÓN MEDICACIÓN.	NO SUBSANA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO
FEDER-Z21-0327	BODEM BODEGAS SL	B99460032	INST. FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0366	JCOPLASTIC IBERICA 2000, SL	B61734083	INST. FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-0453	HERMANOS TEJERO SC	J50533421	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA	EL PROYECTO EJECUTADO ES DIFERENTE DEL INDICADO EN LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0740	CARBONELL SINUSIA SL	B99207458	INST. FV EN GRANJA	SUPERA EL LIMITE DE AYUDAS MINIMIS
FEDER-Z21-1176	PROM. TERMALES CARITUM S.L	B64137268	AUTOCONSUMO FV HOTEL BALNEARIO	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-1198	CRIANZAS ARAGONESAS, S.L	B99453748	INSTAL. FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PARTICULARES, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-H21-0091	JUAN JOSE NAVARRO GUERRERO	xxx2463H	INSTALACION FV AUTOCONSUMO	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0101	MARTA ZAMORA COSCOJUELA	xxx6322B	PLACAS SOLARES FV	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0180	FRANCISCO CAMPDERROS VILANOVA	xxx4662M	PROYECTO DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0246	JOSE MUR GONZALEZ ESTRADA	xxx2320J	FV EN CUBIERTA VIVIENDA EN LAGUARRES	LOS JUSTIFICANTES DE PAGO NO ESTÁN ORDENADOS POR EL BENEFICIARIO
FEDER-H21-0265	IRANZU GIL CAMPO	xxx8837B	INST. FOTOVOLTAICA CONECTADO A RED DE 3KW	PAGO FUERA DEL PERIODO SUBVENCIONABLE
FEDER-H21-0304	ESTER SOFIA SABATE QUINQUILLA	xxx8619V	SOLAR FOTOVOLTAICA EN CASA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0344	JOSE ANTONIO LACADENA ABAD	xxx3488R	FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO 3KW	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0348	RUBEN PEÑA PISA	xxx3001Q	AUTOCONSUMO FV VIVIENDA 2KW	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0375	VICENTE MARTIN GRACIA	xxx8226A	INSTALACION FOTOVOLTAICA	PAGO FUERA DEL PERIODO SUBVENCIONABLE
FEDER-H21-0397	MARI CRUZ GAMIZ FAJARNES	xxx5851F	FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO VIVIENDA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO

ANEXO II



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPT.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-H21-0411	MARÍA ASCENSIÓN MARTÍN CLEMENTE	xxxx7231M	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA 1º VIVIENDA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0434	RICARDO ZAZURCA VILAR	xxxx7405S	AUTOCONSUMO FV MONOFASICO 5KW	EL PROYECTO EJECUTADO ES DIFERENTE DEL INDICADO EN LA SOLICITUD
FEDER-H21-0487	ERNESTO ESCAR MONAJ	xxxx6632R	INSTALACIÓN FV ERNESTO ESCAR	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0499	ADRIAN GIL ARIBAU	xxxx9594L	INST. FOTOVOLTAICA EN TORRENTE DE CINCA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-H21-0502	VALENTINO FIEVET	xxxx3564E	PLACAS SOLARES FV	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-T21-0009	EDUARDO ESCUDERO BURILLO	xxxx9002P	INST. FV CON VERTIDO A RED DE EXCEDENTES	PAGO FUERA DEL PERIODO SUBVENCIÓNABLE
FEDER-T21-0029	SANTIAGO LOPEZ GALAN	xxxx7740H	FV DE AUTOCONSUMO DE 3 KW	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-T21-0127	ARACELI LORENTE BENEDICTO	xxxx3633E	INST. DE PLACAS FV CON ACUMULADORES	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-T21-0159	EMILIO QUEROL MONFIL	xxxx3475C	INSTALACION AISLADA DE PLACAS SOLARES FV	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-T21-0214	LUIS FELIPE SORIANO ALFARO	xxxx3481T	AUTOCONSUMO FV 5KW	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-T21-0239	MARIANO MUÑOZ CASTRO	xxxx9071L	INSTALACION FV AUTOCONSUMO	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-T21-0297	SERGIO ESCORIHUELA PIQUER	xxxx4122A	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-T21-0316	RAUL IBÁÑEZ PITARQUE	xxxx9014Y	PLACAS SOLARES FV	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-T21-0455	ANA MARIA SAENZ BALLOBAR	xxxx4470S	INSTALACIÓN FV ANA SAENZ	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-T21-0467	RICARDO BRUNA LARIO	xxxx7949D	INST. FV DE 3,6KWP PARA VIVIENDA.	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-T21-0479	LUIS AGUILAR BLASCO	xxxx4057G	INSTALACION AISLADA DE PLACAS SOLARES FV	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-T21-0482	JAVIER ROYO BARBERÁN	xxxx8076V	INST. FV EN VIVIENDA INDIVIDUAL DE 4 KWP	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-0010	VICTOR MANUEL ALVAREZ MARTIN	xxxx0546W	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	EL PROYECTO EJECUTADO ES DIFERENTE DEL INDICADO EN LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0035	MANUEL BINTANED BERGES	xxxx1368C	INSTALACIÓN FV PARA MANUEL BINTANED	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD

ANEXO II



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL
FEDER-Z21-0070	ALBERTO CASTRO RODRIGO	xxxx0802B	PLACAS FV EN VIVIENDA HABITUAL	EL PROYECTO EJECUTADO ES DIFERENTE DEL INDICADO EN LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0239	MIGUEL ANGEL CASANS CUETO	xxxx5222M	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FV	EL PROYECTO EJECUTADO ES DIFERENTE DEL INDICADO EN LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0256	FERNANDO JOSE ENFEDAQUE JOVEN	xxxx0713X	RENOVACION Y AMPLIACION POTENCIA FV EN VIVIENDA HABITUAL	EL PROYECTO EJECUTADO ES DIFERENTE DEL INDICADO EN LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0314	JOSE MIGUEL GONZALEZ NAVAS	xxxx1312Z	AMPLIACIÓN INST. FOTOVOLTAICA	EL PROYECTO EJECUTADO ES DIFERENTE DEL INDICADO EN LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0437	ALBERTO VELA GARDETA	xxxx0565D	INSTALACIÓN FV	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0440	DAVID ALIAGA BUIL	xxxx5429T	INSTALACIÓN FV DAVID ALIAGA	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0445	IBÓN AZNAR LEÓN	xxxx4133L	INST. FV DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDA	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0448	ENRIQUE SANCHEZ RENANCIO	xxxx6438W	INSTALACION FOTOVOLTAICA PRIMERA VIVIENDA	EL PROYECTO EJECUTADO ES DIFERENTE DEL INDICADO EN LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0492	LUIS ALBERTO CEBRIAN MILLAN	xxxx8907V	INSTALACIÓN FV LUIS CEBRIAN	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-0567	CARLOS LIRIA MAULEON	xxxx7901F	FV AISLADA	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-0683	DAVID DOLADER JORDAN	xxxx7648F	AUTOCONSUMO FV DOLADER	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-0781	RAQUEL MUNARRIZ OLMOS	xxxx9554A	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	INSTALACION REALIZADA ANTES DE LA SOLICITUD
FEDER-Z21-0795	COMUNIDAD PROPIETARIOS AF-3 PUERTO VENEZIA	H99295826	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO AF-3	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-0819	MANUEL TEJERO CAMPOVERDE	xxxx6256V	INST. FV CON VENTA DE EXCEDENTES A RED	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-0820	JOAQUIN LOZANO CUADER	xxxx5295C	INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-0909	GUSTAVO ALFONSO RODRIGUEZ PINZÓN	xxxx8024B	INST. FV URB. TORREBARAJAS 19	NO JUSTIFICA LA INVERSION EN PLAZO
FEDER-Z21-1069	ESTER ROMEA GARZA	xxxx9078J	INSTALACION FV AUTOCONSUMO AISLADA	LOS JUSTIFICANTES DE PAGO NO ESTÁN ORDENADOS POR EL BENEFICIARIO
Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD TOTAL

ANEXO II



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



FEDER-Z21-1221	ESTELA MARTÍNEZ PEQUERUL	xxxx8762C	INSTALACIÓN FV	NO JUSTIFICA LA INVERSIÓN EN PLAZO
FEDER-Z21-1276	MANUEL MAINAR MAINAR	xxxx4249K	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN VIVIENDA	EL PROYECTO EJECUTADO ES DIFERENTE DEL INDICADO EN LA SOLICITUD

ANEXO II



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



**ANEXO III - RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2021 Y COFINANCIADAS CON FONDOS PEDER QUE
 PIERDEN EFECTIVIDAD PARCIAL POR DEFECTOS EN LA JUSTIFICACIÓN**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CORPORACIONES LOCALES

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CONCESIÓN		JUSTIFICACIÓN		CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD PARCIAL
				INVERS.	SUBVEN.	INVERS.	SUBVEN.	
FEDER-H21-0117	AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	P2208900G	INST. FV PARA BOMBEO MORILLO DE SAMPIETRO	8.746,79	2.338,89	5.223,41	1.396,74	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-T21-0078	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	P4411900F	INST. FV AUTOCONSUMO COLECTIVO	43.347,88	12.995,69	42.848,77	12.846,06	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0100	AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	P4401400I	INST. FV AUTOCONSUMO COLECTIVO 64,8 KWP	76.823,47	25.428,57	50.469,12	16.705,28	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0107	AYUNTAMIENTO DE RAFALES	P4420500C	INST. FV AUTOCONSUMO COMPARTIDO II	31.300,00	8.945,54	29.783,69	8.512,18	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0340	AYTO DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	P4400500G	AUTOCONSUMO FV SIMPLE EN LOS DEPÓSITOS	12.741,31	3.417,22	9.502,80	2.548,65	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0380	AYTO ALMONACID DE LA CUBA	P5002300A	SISTEMA FV EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	39.990,44	12.273,07	39.590,45	12.150,31	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0475	AYUNTAMIENTO DE RICLA	P5022700H	INST. AUTOCONSUMO FV POLIDEPORTIVO	23.182,00	5.964,73	19.994,01	5.144,46	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0871	AYUNTAMIENTO DE GALLOCANTA	P5011800I	FV AISLADA EN BOMBAS DEL DEPÓSITO AGUA BOCA	1.890,00	601,21	944,99	300,6	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA

ANEXO III



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS PARA PROYECTOS FOTOVOLTAICOS

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CONCESIÓN		JUSTIFICACIÓN		CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD PARCIAL
				INVERS.	SUBVEN.	INVERS.	SUBVEN.	
FEDER-H21-0068	GANADOS BIORTA SL	B22214894	INST. FV AUTOCONSUMO PARA BOMBEO	23.460,09	6.045,67	23.295,58	6.003,27	SE APLICA COSTE DE REFERENCIA A LO REALMENTE EJECUTADO
FEDER-H21-0214	TORRE LAJULIA S.L.	B22206817	INST. FOTOVOLTAICA	47.190,00	13.661,51	2.264,18	655,48	SOLO SE CONTABILIZAN LOS PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN PLAZO SUBVENCIONABLE
FEDER-H21-0413	SAUL GAZOL BORRAZ	xxxx1450S	INST. FV EN GRANJA AVIC.	16.612,39	3.739,45	4.888,61	1.085,76	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0042	PORLEJMON SL	B44181311	AUTOCONSUMO FV	39.303,83	9.032,02	37.303,05	8.572,24	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0093	BEATRIZ ALEJOS TELMO	xxxx8301M	INST. FV EN ALOJAMIENTO TURÍSTICO	5.326,29	1.286,83	5.198,43	1.255,94	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0184	ROBIN BROWN	xxxx7334F	ACTUACIÓN FOTOVOLTAICA	35.572,50	8.576,53	30.578,52	7.372,48	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-Z21-0089	PORCINO GRISEL SL	B50941483	INST. FOTOVOLTAICA	70.230,01	16.834,13	3.833,67	918,93	SOLO SE CONTABILIZAN LOS PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN PLAZO SUBVENCIONABLE
FEDER-Z21-0147	GRANJA LOS MONEGROS SL	B50864115	INTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS	60.000,00	15.996,00	6.590,59	1.757,05	SOLO SE CONTABILIZAN LOS PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN PLAZO SUBVENCIONABLE
FEDER-Z21-0204	RIVAS ESCRIBANO, SC	J50516210	INST. FV AISLADA DE 30 KW EN GRANJA	60.146,00	15.517,67	52.872,40	13.641,08	SE EXCLUYE DESGLOSE NO SUBVENCIONABLE
FEDER-Z21-0608	ANGEL SANMIGUEL CASAOS	xxxx4144G	INSTALACION FV CON ACUMULACION	29.724,23	6.985,19	16.554,00	3.890,19	SE APLICA COSTE DE REFERENCIA A LO REALMENTE EJECUTADO
FEDER-Z21-0646	PEDRO LUIS ARRUEGO QUINTIN	xxxx3016X	INST. FOTOVOLTAICA AISLADA	56.072,40	13.294,77	49.108,60	11.643,65	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO

ANEXO III



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CONCESIÓN		JUSTIFICACIÓN		CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD PARCIAL
				INVERS.	SUBVEN.	INVERS.	SUBVEN.	
FEDER-z21-0704	JORDAN LOPEZ FAURE	xxxx0780T	INST. AISLADA FV CON BATERIAS	92.736,00	20.000,00	57.269,81	14.701,16	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-z21-0737	JOSE LUIS VIDAL VINTANEL	xxxx9510B	INST. FOTOVOLTAICA	4.985,73	1.175,64	4.975,11	1.173,13	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-z21-0787	ENRIQUE SEGURA S.L.	B50192582	INST. FOTOVOLTAICA ATOCONSUMO	70.432,00	18.502,49	22.737,00	5.973,01	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-z21-0944	LUIS ALCONCHEL CALVO	xxxx4833C	INST. FOTOVOLTAICA	8.611,14	1.912,53	2.264,18	655,48	SE EXCLUYE PAGO HECHO DESDE CUENTA AJENA AL TITULAR
FEDER-z21-0962	EXPLOT. PORCINA PINTANEL SL	B99500548	INST. FOTOVOLTAICA AISLADA 47,4KWP	67.831,25	17.826,05	60.431,28	15.881,34	SE EXCLUYE DESGLOSE NO SUBVENCIONABLE
FEDER-z21-0967	LAS CORRALIZAS PORCINO SL	B99139115	INST. AUTOCONSUMO FV EN GRANJA	58.212,00	13.662,36	36.827,99	8.643,53	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PARTICULARES, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CONCESIÓN		JUSTIFICACIÓN		CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD PARCIAL
				INVERS.	SUBVEN.	INVERS.	SUBVEN.	
FEDER-H21-0087	RUBÉN ACÍN GABARRE	xxxx6604P	INST. AUTOCONSUMO FV CON CONEXIÓN A RED.	2.116,85	387,81	1.952,73	357,74	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-H21-0105	RICARDO ARIÑO MUR	xxxx8558T	FV EN CASA AISLADA EN SIETAMO	11.718,00	2.493,59	5.305,45	1.129,00	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-H21-0112	JORGE LUIS MADRE HERNANDO	xxxx2473Z	INST. FV PARA UNA VIVIENDA EN BANASTAS	14.724,00	2.747,50	12.088,59	2.255,73	SE APLICA COSTE DE REFERENCIA A LO REALMENTE EJECUTADO
FEDER-H21-0220	CARLOS AURENSAINZ ORTIZ	xxxx9961Z	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 3KW	5.059,00	878,75	4.319,98	750,38	SE APLICA COSTE DE REFERENCIA A LO REALMENTE EJECUTADO
FEDER-H21-0221	PATRONATO DE TORRECIUDAD	G08934309	INST. FV SOBRE MARQUESINA PARKING	45.300,00	9.082,65	33.231,62	6.662,94	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA

ANEXO III



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CONCESIÓN		JUSTIFICACIÓN		CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD PARCIAL
				INVERS.	SUBVEN.	INVERS.	SUBVEN.	
FEDER-H21-0351	GERMAN LOBATO GUILLEN	xxxx3900D	INSTALACION FV IBON DE ANAYET	11.063,35	2.025,70	9.572,09	1.752,65	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-H21-0420	SERVANDO JOAQUIN MANCHO ALLUE	xxxx6895Q	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA 3KW	4.630,05	826,46	3.898,82	695,94	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-H21-0519	LUIS BALLESTER CARRERA	xxxx9189S	INST. FOTOVOLTAICA AISLADA EN UNIFAMILIAR	14.777,20	3.138,68	13.785,88	2.928,12	SE APLICA COSTE DE REFERENCIA A LO REALMENTE EJECUTADO
FEDER-T21-0066	ADORACIÓN TIÑENA BOLTAINA	xxxx7186D	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	3.250,67	557,16	2.606,18	446,7	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-T21-0076	LAIA EJARQUE CORTÉS	xxxx3318A	INST. FV CONECTADA A RED EN MAZALEÓN	4.660,09	806,20	3.682,72	637,11	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-T21-0217	JOSÉ LUIS CARO PASTOR	xxxx3262N	INSTALACIÓN FV JOSÉ LUIS CARO	4.865,00	834,35	4.462,33	765,29	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0290	DAVID FILLOY GAJETE	xxxx5535X	INST. AUTOCONSUMO FV EN CASA	5.596,60	995,64	5.227,04	929,89	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-T21-0453	SOC. COOP. LUCO ENERGIA	F06947782	INST. FV 60 KW PARA AUTOCONS. COLECTIVO	51.693,31	11.207,11	35.088,10	7.607,10	SE APLICA COSTE DE REFERENCIA A LO REALMENTE EJECUTADO
FEDER-Z21-0049	ANGEL FERRUZ MARTIN	xxxx2315K	INST. DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	3.809,90	649,21	3.742,37	637,7	SE EXCLUYE DESGLOSE NO SUBVENCIONABLE
FEDER-Z21-0081	RAUL RUIZ SEBASTIAN	xxxx4704K	INSTALACION DE PLACAS FV EN VIVIENDA	11.289,40	1.954,20	5.003,18	866,05	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-Z21-0178	JOSE LUIS RODA AZNAR	xxxx1668R	INST. FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DIRECTO	7.018,18	1.358,02	6.105,43	1.181,40	SE APLICA COSTE DE REFERENCIA A LO REALMENTE EJECUTADO
FEDER-Z21-0206	ANA ISABEL SANTOS LOZOYA	xxxx5897R	INST. FV AUTOCONSUMO CON ACUMULACION	8.914,00	1.502,01	8.463,98	1.426,18	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-Z21-0210	HECTOR SANTOLARIA GOMEZ	xxxx8641C	INSTALACIÓN PLACAS FV AUTOCONSUMO	5.906,51	1.012,38	3.820,30	654,8	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-Z21-0238	AMPARO BERDÚN GAVÍN	xxxx5717H	INSTALACIÓN SOLAR FV AUTOCONSUMO	7.499,99	1.398,00	6.031,97	1.124,36	SE EXCLUYE DESGLOSE NO SUBVENCIONABLE

ANEXO III



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CONCESIÓN		JUSTIFICACIÓN		CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD PARCIAL
				INVERS.	SUBVEN.	INVERS.	SUBVEN.	
FEDER-Z21-0252	DAVID FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	xxxx3954W	INST. FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	35.814,00	6.930,01	28.300,00	5.476,05	SE APLICA LIMITE DE 10 KW PARA PARTICULARES
FEDER-Z21-0405	SILVIA SERRANO GASPAS	xxxx8446A	INST. FOTOVOLTAICA VIVIENDA HABITUAL	9.298,46	1.577,95	1.900,00	322,43	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-Z21-0521	JAVIER PENACHO MILLAN	xxxx0255P	INSTALACION PANELES FOTOVOLTAICOS	4.003,93	675,86	2.803,97	473,31	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-Z21-0537	MIZAR CHULIA ORTEGA	xxxx1837N	INSTALACION FOTOVOLTAICA MUEL	3.648,00	620,16	2.047,88	348,14	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-Z21-0554	CELSO VALLESPIN RAMON	xxxx7350Y	INST. FOTOVOLTAICA DE 4,76 KW PARA CELSO	5.576,00	966,88	5.097,17	883,85	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-Z21-0561	SERGIO LOPEZ SANCHEZ	xxxx5003J	INST. FV EN VIVIENDA PARA USO PARTICULAR	4.000,00	796,40	2.537,27	505,17	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-Z21-0577	DEBORA CAMIN JARNES	xxxx5759S	INST. FV EN VIVIENDA PERMANENTE EN PASTRIZ	6.689,79	1.256,34	5.088,39	955,6	SE APLICA COSTE DE REFERENCIA A LO REALMENTE EJECUTADO
FEDER-Z21-0714	FRANCISCO RUBEN VALLES ABENOZA	xxx4737Y	INST.SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVENDA	6.316,47	1.263,29	2.966,45	593,29	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-Z21-0976	HUGO ESCRIBANO ANTORANZ	xxxx8636X	INSTALACIÓN FV AISLADA VIVIENDA Y HUERTA	4.050,62	808,10	3.885,11	775,08	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-Z21-0981	JUAN MANUEL GALIANO CAZORLA	xxxx5870W	INST. AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICA	6.697,61	1.189,50	5.809,80	1.031,82	SE EXCLUYE DESGLOSE NO SUBVENCIONABLE
FEDER-Z21-0999	JOAQUIN MATA MESEGUER	xxxx6584X	INSTALACIÓN FV JOAQUIN MATA	2.535,50	465,77	2.221,99	408,18	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-Z21-1040	PEDRO MOLINA BARRANCO	xxxx3196Q	INST. FV AISLADA EN VIVIENDA PERMANENTE	7.560,00	1.352,48	5.732,98	1.025,63	SE APLICA COSTE DE REFERENCIA A LO REALMENTE EJECUTADO
FEDER-Z21-1052	CARLOS ARTURO REMACHA JIMENEZ	xxxx5648N	INST. FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR.	8.690,00	1.497,29	8.239,99	1.419,75	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA
FEDER-Z21-1070	ANA CARMEN JEREZ AGUERRI	xxxx9518A	INST. FOTOVOLTAICA	10.923,22	2.346,31	51,02	10,96	SOLO SE CONTABILIZAN LOS PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN PLAZO SUBVENCIONABLE

ANEXO III



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	PROYECTO	CONCESIÓN		JUSTIFICACIÓN		CAUSA PERDIDA EFECTIVIDAD PARCIAL
				INVERS.	SUBVEN.	INVERS.	SUBVEN.	
FEDER-z21-1154	JUAN JOSÉ BROSEL ALEGRE	xxxx2087Z	INST. FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDA AISLADA	5.510,00	1.074,45	3.334,00	650,13	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-z21-1208	SANDRA GRACIA LAZARO	xxxx0537S	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA	12.570,00	2.135,64	5.044,03	856,98	SE EXCLUYEN PAGOS HECHOS FUERA DE PLAZO
FEDER-z21-1261	CARLOS GOMEZ MARTINEZ	xxxx4945L	INST. FV AUTOCONSUMO DE 6 KW	5.900,00	1.036,63	5.449,97	957,56	INVERSIÓN EJECUTADA INFERIOR A LA PRESUPUESTADA

ANEXO III